

INFORMA REVISION
ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES LEY SEP.

TALCA, Agosto 29 del 2011.-

DE : AUDITORES DIRECCION DE CONTROL

**A : SRA. SONIA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL**

En cumplimiento al Programa de Fiscalización de esta unidad de Auditoría correspondiente al periodo 2011 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado de la revisión efectuada al correcto y eficiente uso de los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248, efectuado a los establecimientos educacionales de la comuna de Talca.

Objetivo

La revisión tuvo por objeto y finalidad comprobar la eficiente y eficaz administración de los recursos, por tanto verificar si se encuentran administrados dentro de la normativa legal y reglamentaria vigente.

Metodología

La revisión se desarrolló de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, practicándose en consecuencia todas las pruebas de auditorias necesarias de acuerdo con dicha evaluación (cuestionarios, inventarios, arqueos etc...), orientadas esencialmente a determinar si el manejo y administración de los recursos se ajustan a la normativa vigente.

Universo:

La presente revisión contempla un universo de 38 establecimientos educacionales, que cuentan con recursos por Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP, seleccionándose una muestra de 7 establecimientos, lo que representa un 18%.

El resultado de este trabajo permitió arribar a lo siguiente:

I.- EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En los establecimientos educacionales revisados se observó que existe un adecuado control respecto de los registro de asistencia, bitácora individual por cada funcionario contratado con cargo a la ley SEP. No obstante en lo que dice relación a la adquisición de bienes y otros, faltan controles de inventario de las especies. Con excepción del Complejo Javiera Carrera.

II.- RESULTADO DEL EXAMEN

La revisión se dividió de la siguiente manera:

En los 7 establecimientos seleccionados en la muestra se revisó lo siguiente:

- Arqueo a Gastos Menores Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial).
- Aplicación de cuestionario a Docentes, Ayudantes de Aula, Encargados de Talleres, Monitores etc., contratados por Ley SEP. Además de verificar si la contratación del personal señalado anteriormente cumplen con los estudios indicados en sus decretos de contratación y que se enmarque dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en él área y acción.
- Verificación en terreno de las adquisiciones de bienes, materiales, implementación deportiva, educativa y otros con recursos Sep.
- Verificación de Inventario de los bienes adquiridos.

1.- LICEO EL SAUCE

Este establecimiento se encuentra clasificado en la categoría de Emergente, cuenta con 171 alumnos prioritarios.

De enero a diciembre 2010, de acuerdo a la liquidación de subvenciones ha ingresado por recursos Sep \$50.985.667, mas un saldo año anterior de \$42.256.396. Lo que da un total de ingreso año 2010 de \$93.242.063.- Por otro lado, a esa misma fecha se han pagado en honorarios y materiales y bienes computacionales, muebles, giros globales y otros \$63.161.203.-, a diciembre 2010, según registros encargada ley Sep.

Por lo tanto, podemos concluir que en el año 2010 se ocupo un 68% de los recursos Sep. El gasto en Honorarios (2010) asciende a \$50.517.000 aproximadamente. Lo que significa que un 79% del gasto corresponde a cancelación por contratación de honorario.

➤ **Arqueo a Gastos Menores Ley SEP.**

Responsable	: Fernando Escobar Bustos	
Fecha	: 08.08.2011	
	Director - Liceo el Sauce	
Arqueo	: Gastos Menores	
D. A.	: N° 274 del 04 de Marzo 2011.-	
Fianza	: N° 199313	
Monto Autorizado	:	\$ 250.000.-
Monto del Arqueo	: Efectivo:	\$ 3.250.-
	Boleta y/o fact.:	<u>\$ 257.658.-</u>
	Total Arqueo	\$ 260.908.-

Resultado : Se estableció un sobrante de \$10.908.- regularizado mediante orden de ingreso N° 594 de agosto 2011.
La diferencia se explica por que el director tenía registrada la Factura N° 4638209 por \$53.227, valor sin impuesto. Siendo el valor real \$63.340.-

➤ **Aplicación de cuestionario a Docentes, Ayudantes de Aula, Encargados de Talleres, Monitores etc., contratados por Ley SEP. Además de verificar si la contratación del personal señalado anteriormente cumplen con los estudios indicados en sus decretos de contratación y que se enmarque dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en él área y acción.**

- Se entrevistó a tres funcionarios con horas contratadas por la Ley Sep, un docente, un apoyo informático y un administrativo. En las respuestas obtenidas se pudo observar que existe claridad con respecto al trabajo que desempeñan. Así como también que la función señalada en el contrato es concordante con la indicada por los entrevistados, sin embargo, el apoyo informático que es estudiante de Ingeniería presenta certificado de alumno regular del año anterior al que se encuentra trabajando. Llama la atención que el administrativo función encargado CRA en su carpeta no se ubicó certificado que le permita realizar dicha función, el último certificado es el de equivalencia de estudios 3° y 4° medio en San Clemente.

- Existe un libro en donde registran la asistencia (Libro Firma). Además de que cada persona contratada tiene una bitácora con la actividades realizada.

- La funcionaria o equipo a cargo de efectuar modificaciones al plan de mejoras tiene claridad en que área y acción se encuentra ubicado el personal contratado por la ley Sep.

➤ **Validación en terreno de las adquisiciones de bienes, materiales, implementación deportiva y educativa con recursos Sep.**

Se seleccionó compras realizadas en los meses de octubre y diciembre 2010, ascendente a \$1.080.427.-, compras verificadas en el establecimiento, lo que no presentó observación.

➤ **Verificación de Inventario de los Bienes adquiridos.**

El establecimiento tiene un registro por planilla Excel, en la cual señalan de donde provienen los recursos, esto es, proyecto Enlace, SEP, proyecto LMC., número de inventario, unidades adquiridas, número factura y fecha.

No obstante lo señalado anteriormente, los bienes, materiales, etc..., no tienen numeración o código pre-impreso de identificación en el inventario, esto es solamente en el papel. No existe un inventario por sala u oficina.

De acuerdo a lo informado, el encargado de inventario de los establecimientos educacionales solamente envía la nómina con las altas informadas por los mismos establecimientos educacionales.

2.- LICEO COMPLEJO JAVIERA CARRERA

Este establecimiento se encuentra clasificado en la categoría de Emergente, cuenta con 645 alumnos prioritarios.

De enero a diciembre 2010, de acuerdo a la liquidación de subvenciones ha ingresado por recursos Sep \$179.404.042.-, mas un saldo año anterior de \$173.277.226. Lo que da un total de ingresos año 2010 de \$352.681.268. Por otro lado, a esa misma fecha se han pagado en honorarios y materiales y bienes computacionales, muebles, giros globales y otros \$103.323.269.-, a diciembre 2010, según registros encargada ley Sep.

Por lo tanto, podemos concluir que en el año 2010 se ocupo un 29% de los recursos Sep. El gasto en Honorarios (2010) asciende a \$69.469.000 aproximadamente. Lo que significa que un 67% del gasto corresponde a cancelación por contratación de honorario.

➤ **Arqueo a Gastos Menores Ley SEP.**

Responsable	:	Luis Pacheco Rojas
Fecha	:	09.08.2011 Director - Complejo Javiera Carrera
Arqueo	:	Gastos Menores
D. A.	:	Nº 274 del 04 de Marzo 2011.-
Fianza	:	Nº 296775
Monto Autorizado	:	\$ 250.000.-
Monto del Arqueo	:	Efectivo : \$ 0.- Rendición Boleta y/o fact.: <u>\$ 250.000.-</u> Total Arqueo \$ 250.000.-
Resultado	:	Mediante Ord. Nº 122, de fecha 23 de junio se envía rendición al Daem. Sin observaciones.

- **Aplicación de cuestionario a Docentes, Ayudantes de Aula, Encargados de Talleres, Monitores etc., contratados por Ley SEP. Además de verificar si la contratación del personal señalado anteriormente cumplen con los estudios indicados en sus decretos de contratación y que se enmarque dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en él área y acción.**

Se entrevistó a dos funcionarios con horas contratadas por la Ley Sep, un encargado de la fotocopidora y un administrativo. En las respuestas obtenidas se pudo observar que existe claridad con respecto al trabajo que desempeñan, así como también que la función señalada en el contrato es concordante con la indicada por los entrevistados, además de que los encargados del plan de mejora tienen claro que área y acción se encuentra ubicado el personal contratado por la ley Sep.

- Existe un libro en donde registran la asistencia (Libro Firma), en donde se observó que la encargada de la fotocopidora había registrado completa la asistencia del día.

- Cada persona contratada tiene una bitácora con las actividades realizadas.

- **Validación en terreno de las adquisiciones de bienes, materiales, implementación deportiva y educativa con recursos Sep.**

Se seleccionó compras realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2010, ascendente a \$13.628.345.-, compras verificadas en el establecimiento, lo que no presentó observación.

- **Verificación de Inventario de los Bienes adquiridos.**

El establecimiento tiene un registro de los bienes adquiridos por planilla Excel, señalando el origen de los recursos, esto es, proyecto Enlace, SEP, etc..., asignado un número de inventario, cantidad de unidades adquiridas, número factura y fecha.

Cada bien tiene asignado un número de inventario, el que está anotado en él. Existe también un inventario por sala u oficina, en cada una de ellas tiene una hoja colgada señalando los bienes que se encuentran en esa unidad, con la firma responsable y la numeración asignada.

De acuerdo a lo informado, el encargado de inventario de los establecimientos educacionales solamente envía la nómina con las altas informadas por los mismos establecimientos educacionales.

3.- ESCUELA SANTA MARTA

Este establecimiento se encuentra clasificado en la categoría de Emergente, cuenta con 63 alumnos prioritarios.

De enero a diciembre 2010, de acuerdo a la liquidación de subvenciones ha ingresado por recursos Sep \$14.720.459.-, mas un saldo año anterior de \$9.359.876.-, lo que da un total de ingreso año 2010 de \$24.080.335.- Por otro lado, a esa misma fecha se han pagado en honorarios y materiales y bienes

computacionales, muebles, giros globales y otros \$10.983.139.-, a diciembre 2010, según registros encargada ley Sep.

Por lo tanto, podemos concluir que en el año 2010 se ocupo un 46% de los recursos Sep. El gasto en Honorarios (2010) asciende a \$4.482.000.-, aproximadamente. Lo que significa que un 41% del gasto corresponde a cancelación por contratación de honorario.

➤ **Arqueo a Gastos Menores Ley SEP.**

Responsable	:	Dina Sepúlveda Bustamante
Fecha	:	04.08.2011
		Director – Escuela Santa Marta
Arqueo	:	Gastos Menores
D. A.	:	Nº 274 del 04 de Marzo 2011.-
Fianza	:	No rinde Fianza.
Monto Autorizado	:	\$ 250.000.-
Monto del Arqueo	:	Efectivo : \$ 100.000.-
		Boleta y/o fact.: \$ 4.010.-
		Total arqueo \$ 144.990.-

Resultado : Se estableció un faltante de \$144.990.-
Según manifestó la Directora se debe a que llevo el dinero a su casa para realizar compras y no lo había traído.
Al respecto, cabe señalar que no rinde la caución establecida en el Art. 56 del D. L. 1.263, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado, no obstante de tener a su cargo el establecimiento y por ello, recibir asignación de responsabilidad por desempeñar labor directiva, además de tener asignado por el decreto Nº 274, dinero para gastos menores.

➤ **Aplicación de cuestionario a Docentes, Ayudantes de Aula, Encargados de Talleres, Monitores etc., contratados por Ley SEP. Además de verificar si la contratación del personal señalado anteriormente cumplen con los estudios indicados en sus decretos de contratación y que se enmarque dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en él área y acción.**

- Se entrevistó a dos funcionarios con horas contratadas por la Ley Sep, 2 docentes. En las respuestas obtenidas se pudo observar que existe claridad con respecto al trabajo que desempeñan. Uno de los docentes la función señalada en el contrato es concordante con la señalada en la entrevista y en el caso del contrato de don Nelson Jiménez Herrera señala la función de coordinador Sep y Taller Esc. Deportes. , de acuerdo a la entrevista el realiza está ultima.

- La encargada de UTP tiene claridad en que área y acción se encuentra ubicado el personal contratado por la ley Sep.

- En el libro de asistencia no se registra el año, así como tampoco se identifica claramente el funcionario, se registra de acuerdo al orden de llegada, cada funcionario tiene asignado un número.

➤ **Validación en terreno de las adquisiciones de bienes, materiales, implementación deportiva y educativa con recursos Sep.**

De la muestra seleccionada para verificar en terreno realizadas en el mes de octubre y noviembre 2010, ascendente a \$3.216.300.-, compras verificadas en el establecimiento, lo que no presentó observación.

➤ **Verificación de Inventario de los bienes adquiridos.**

El establecimiento tiene un registro mediante planilla Excel, señalando en la columna final de donde provienen los recursos, esto es, proyecto Enlace, SEP, etc..., número de inventario, unidades adquiridas, número factura y fecha.

Los bienes, materiales, etc..., adquiridos no tienen numeración o código pre-impreso, esto es solamente en el papel. No existe un inventario por sala u oficina.

De acuerdo a lo informado, el encargado de inventario de los establecimientos educacionales solamente envía la nómina con las altas informadas por los mismos establecimientos educacionales.

4.- ESCUELA COOPERATIVA LIRCAY

Este establecimiento se encuentra clasificado en la categoría de Emergente, cuenta con 257 alumnos prioritarios.

De enero a diciembre 2010, de acuerdo a la liquidación de subvenciones ha ingresado por recursos Sep \$112.956.577.-, mas un saldo año anterior de \$29.885.334., lo que da un total de ingreso año 2010 de \$142.841.911.- Por otro lado, a esa misma fecha se han pagado en honorarios y materiales y bienes computacionales, muebles, giros globales y otros \$70.814.875.-, a diciembre 2010, según registros encargada ley Sep.

Por lo tanto, podemos concluir que en el año 2010 se ocupo un 50% de los recursos Sep. El gasto en Honorarios (2010) asciende a \$ 47.189.500.-, aproximadamente. Lo que significa que un 67% del gasto corresponde a cancelación por contratación de honorario.

➤ **Arqueo a Gastos Menores Ley SEP.**

Responsable	: María Cruz Valdés
Fecha	: 05.08.2011
	Director - Liceo Lircay
Arqueo	: Gastos Menores
D. A.	: N° 274 del 04 de Marzo de 2011.-
Fianza	: N° 300506 de 2006

Monto Autorizado	:		\$ 250.000.-
Monto del Arqueo	:	Efectivo	\$ 0.-
		Boleta y/o fact.	\$ <u>250.106.-</u>
		Total Arqueo	\$ 106.-

Resultado : El monto \$250.106, corresponde a la última rendición efectuada a junio 2011.- Cabe hacer presente que a la fecha del arqueo efectuado por los auditores no se habían girado nuevos fondos.

- **Aplicación de cuestionario a Docentes, Ayudantes de Aula, Encargados de Talleres, Monitores etc., contratados por Ley SEP. Además de verificar si la contratación del personal señalado anteriormente cumplen con los estudios indicados en sus decretos de contratación y que se enmarque dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en él área y acción.**

Se entrevistó a tres funcionarios con horas contratadas por la Ley Sep, 2 docentes y 1 monitor. En las respuestas obtenidas se pudo observar que existe claridad con respecto al trabajo que desempeñan. Por otro lado, las funciones señaladas en el contrato es concordante con la señalada en la entrevista, sin embargo, el estudiante de educación Física presenta certificado de alumno regular del año anterior al que se encuentra trabajando.

- Existe un libro en donde registran la asistencia (Libro Firma).Cada persona contratada tiene una bitácora con la actividades realizada.

- **Validación en terreno de las adquisiciones de bienes, materiales, implementación deportiva y educativa con recursos Sep.**

De la muestra seleccionada para verificar en terreno realizadas en el mes de octubre y noviembre 2010, ascendente a \$7.432.799.-, compras verificadas en el establecimiento, lo que no presentó observación.

- **Verificación de Inventario de los bienes adquiridos.**

Los bienes, materiales, etc..., adquiridos no tienen numeración o código pre-impreso, esto es, solamente en el papel. No existe un inventario por sala u oficina.

De acuerdo a lo informado, el encargado de inventario de los establecimientos educacionales solamente envía la nómina con las altas informadas por los mismos establecimientos educacionales.

5.- ESCUELA JUAN LUIS SAN FUENTES

Este establecimiento se encuentra clasificado en la categoría de Emergente, cuenta con 613 alumnos prioritarios.

De enero a diciembre 2010, de acuerdo a la liquidación de subvenciones ha ingresado por recursos Sep \$247.023.452.-, mas un saldo año anterior de \$74.745.155., lo que da un total de ingreso año 2010 de \$321.768.607.- Por otro lado, a esa misma fecha se han pagado en honorarios y materiales y bienes computacionales, muebles, giros globales y otros \$121.373.270.-, a diciembre 2010, según registros encargada ley Sep.

➤ **Arqueo a Gastos Menores Ley SEP.**

Responsable : Carmen González Saavedra
Fecha : 08.08.2011
Director – Escuela Juan Luis San Fuentes
Arqueo : Gastos Menores
D. A. : N° 274 del 04 de Marzo de 2011.-
Fianza : No rinde Fianza.

Monto Autorizado : \$250.000.-

Monto del Arqueo : Efectivo : \$ 0.-
Rendición Boleta y/o fact.: \$250.774.-
Total Arqueo \$250.774.-

Resultado : Con fecha 13 de Julio en envía rendición N° 2 a la Dirección Comunal de Educación. Sin observaciones. No obstante lo anterior, cabe señalar que no rinde la caución establecida en el Art. 56 del D. L. 1.263, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado, no obstante de tener a su cargo el establecimiento y por ello, recibir asignación de responsabilidad por desempeñar labor directiva, además de tener asignado por el decreto N°274 dinero para gastos menores.

➤ **Aplicación de cuestionario a Docentes, Ayudantes de Aula, Encargados de Talleres, Monitores etc., contratados por Ley SEP. Además de verificar si la contratación del personal señalado anteriormente cumplen con los estudios indicados en sus decretos de contratación y que se enmarque dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en él área y acción.**

Se entrevistó a cinco funcionarios con horas contratadas por la Ley Sep, tres Ayudantes de Aula, un Trabajador Social y un Ingeniero Informática. En las respuestas obtenidas se pudo observar que existe claridad con respecto al trabajo que desempeñan. Por otro lado, las funciones señaladas en el contrato son concordantes con la señalada en la entrevista. Sin embargo, la Trabajadora Social se encuentra con el título en trámite.

- Se registra asistencia en un libro. Cada persona contratada tiene una bitácora con la actividades realizada, al respecto se observó que la Sra. Norfa Sepúlveda no registra bitácora de actividades en julio.

➤ **Validación en terreno de las adquisiciones de bienes, materiales, implementación deportiva y educativa con recursos Sep.**

De la muestra seleccionada para verificar en terreno realizadas en el mes de octubre, noviembre y diciembre 2010, ascendente a \$6.234.950., compras verificadas en el establecimiento presento la siguiente observación: una radio, que según el encargado se encontraba en el Club Deportivo Sudamérica, la que fue entregada por libro a una profesora para hacer clases.

➤ **Verificación de Inventario de los bienes adquiridos.**

Tenían registros en planillas Excel, las que no estaban actualizadas, esto es, aproximadamente del año 2009. El inventario se encontraba en proceso de actualización los materiales adquiridos no tienen numeración o código pre-impreso, el único registro es el papel

Consultado, si el encargado de inventario de los establecimientos realiza visitas periódicas, informan que, solamente envía la nómina con las altas informadas por los mismos establecimientos educacionales.

6.- ESCUELA INES SYLVESTER DE ARTOZON

Este establecimiento se encuentra clasificado en la categoría de Emergente, cuenta con 201 alumnos prioritarios.

De enero a diciembre 2010, de acuerdo a la liquidación de subvenciones ha ingresado por recursos Sep \$40.504.041.-, mas un saldo año anterior de \$26.950.175., lo que da un total de ingresos año 2010 de \$67.454.216.- Por otro lado, a esa misma fecha se han pagado en honorarios y materiales y bienes computacionales, muebles, giros globales y otros \$30.583.670.-, a diciembre 2010, según registros encargada ley Sep.

Por lo tanto, podemos concluir que en el año 2010 se ocupo un 45% de los recursos Sep. El gasto en Honorarios (2010) asciende a \$ 13.006.500.-, aproximadamente. Lo que significa que un 43% del gasto corresponde a cancelación por contratación de honorario.

➤ **Arqueo a Gastos Menores Ley SEP.**

Responsable	:	Ana Ávila Rojas
Fecha	:	10.08.2011
		Directora – Esc. Inés Silvester de Artozon
Arqueo	:	Gastos Menores
D. A.	:	Nº 274 del 04 de Marzo de 2011.-
Fianza	:	Propuesta póliza Ord. Nº 609.
Monto Autorizado	:	\$ 250.000.-
Monto del Arqueo	:	Efectivo : \$ 0.-

Boleta y/o fact. : \$ 250.065.-
Total Arqueo \$ 250.065.-

Resultado : Sin observaciones. Mediante Ord. N°44 se envía rendición N°1 de gastos menores, las compras se exceden en \$65 pesos, valor que no es rendido. Sin observación

➤ **Aplicación de cuestionario a Docentes, Ayudantes de Aula, Encargados de Talleres, Monitores etc., contratados por Ley SEP. Además de verificar si la contratación del personal señalado anteriormente cumplen con los estudios indicados en sus decretos de contratación y que se enmarque dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en él área y acción.**

- Se entrevistó a tres funcionarios con horas contratadas por la Ley Sep, dos docentes y un asistente de párvulo. En las respuestas obtenidas se pudo observar que existe claridad con respecto al trabajo que desempeñan. Por otro lado, las funciones señaladas en el contrato son concordantes con la indicada en la entrevista. Cabe señalar que no fue posible revisar la documentación que respalda la contratación de la Sra. María Millán Jáuregui y Nicolás Fuentes Rodway, personal contratado el año anterior, razón por la cual no ubicaron los antecedentes.

- Al revisar el libro de asistencia se observó que la Sra. María Millán Jáuregui había registrado asistencia todo el día, lo que había sido borrado con corrector. Don Nicolás Fuentes Dodway no tenía al día la asistencia, último registro el 29 de junio.

Cada persona contratada tiene una bitácora con la actividad que realiza.

➤ **Validación en terreno de las adquisiciones de bienes, materiales, implementación deportiva y educativa con recursos Sep.**

De la muestra seleccionada para verificar en terreno realizadas en el mes de octubre, y diciembre 2010, ascendente a \$9.016.968.-, compras verificadas en el establecimiento, a excepción de 4 Computadores Portátil Lenovo, los que se encontraban en el domicilio de las docentes.

➤ **Verificación de Inventario de los bienes adquiridos.**

Contaba con un registro en planilla Excel, el que no se encontraba al día. En las planillas antes señaladas indicaba a que proyecto correspondía, Sep etc. Sin numeración pre - impresa los bienes.

Con respecto al control de Inventario de parte de la Comunal de educación, solamente envía la nómina con las altas informadas por los mismos establecimientos educacionales. No se efectúan chequeos de la compras.

7.- ESCUELA PANGUILEMO

Este establecimiento se encuentra clasificado en la categoría de Emergente, cuenta con 88 alumnos prioritarios.

De enero a diciembre 2010, de acuerdo a la liquidación de subvenciones ha ingresado por recursos Sep \$25.448.375.-, mas un saldo año anterior de \$25.424.527., lo que da un total de ingresos año 2010 de \$50.872.902.- Por otro lado, a esa misma fecha se han pagado en honorarios y materiales y bienes computacionales, muebles, giros globales y otros \$13.221.916.-, a diciembre 2010, según registros encargada ley Sep.

Por lo tanto, podemos concluir que en el año 2010 se ocupo un 26% de los recursos Sep. El gasto en Honorarios (2010) asciende a \$ 8.299.500.-, aproximadamente. Lo que significa que un 63% del gasto corresponde a cancelación por contratación de honorario.

➤ **Arqueo a Gastos Menores Ley SEP.**

Responsable	: María Piraud Coloma		
Fecha	: 05.08.2011		
	Director – Escuela Panguilemo		
Arqueo	: Gastos Menores		
D. A.	: N° 274 del 04 de Marzo de 2011.-		
Fianza	: N° 262570 de 1999.-		
Monto Autorizado	:		\$ 250.000.-
Monto del Arqueo	:	Efectivo	: \$ 95.445.-
		Boleta y/o fact.	: \$ 154.555.-
		Total Aqueo	\$ 250.000.-
Resultado	: Sin observaciones.		

➤ **Aplicación de cuestionario a Docentes, Ayudantes de Aula, Encargados de Talleres, Monitores etc., contratados por Ley SEP. Además de verificar si la contratación del personal señalado anteriormente cumplen con los estudios indicados en sus decretos de contratación y que se enmarque dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, en él área y acción.**

Se entrevistó a tres funcionarios con horas contratadas por la Ley Sep, dos docentes y un monitor. En las respuestas obtenidas se pudo observar que existe claridad con respecto al trabajo que desempeñan. Por otro lado, las funciones señaladas en los contratos son concordantes con la señalada en la entrevista.

- Existe un libro en donde registran la asistencia (Libro Firma).Cada persona contratada tiene una bitácora con la actividades realizada.

En la contratación de la encargada de biblioteca CRA, existe disparidad entre el decreto alcaldicio y el contrato, con respecto al valor hora, sin perjuicio que se encuentra cancelando correctamente.

➤ **Validación en terreno de las adquisiciones de bienes, materiales, implementación deportiva y educativa con recursos Sep.**

De la muestra seleccionada para verificar en terreno realizadas en el mes de octubre, noviembre y diciembre 2010, ascendente a \$3.268.594.-, compras verificadas en el establecimiento, lo que no presentó observación.

➤ **Verificación de Inventario de los bienes adquiridos.**

Contaba con un registro en planilla Excel, el que se encontraba al día. En las planillas antes señaladas indicaba a que proyecto correspondía, Sep etc. Sin numeración pre - impresa los bienes. En algunas salas se encontraba el registro en una hoja pegada en la puerta de acceso, sin firma del responsable.

Con respecto al control de Inventario de parte de la Comunal de educación, solamente envía la nómina con las altas informadas por los mismos establecimientos educacionales, solamente cuenta con el timbre del encargado inventario Daem, sin firma y fecha.

8.- ANALISIS FINANCIERO

Efectuado el análisis financiero de los recursos SEP percibidos versus los gastos realizados incluyendo los honorarios, se desprende que no existe una buena Gestión y/o Administración de los recursos, toda vez que los establecimientos educacionales revisados no ocupan en su totalidad los recursos asignados. Situación observada en 5 de los 7 establecimientos seleccionados en la muestra, ya que los gastos ejecutados no superan el 50%, en relación a los ingresos, esto es, considerando el saldo de arrastre o año anterior. Así como también que gran parte del gasto corresponde a honorarios, considerando que la muestra refleja un promedio de 56,7% del gasto.

9.- REGISTRO CONTABLE

Para realizar la revisión y tener un detalle acabado en lo que se refiere al gasto realizado por establecimiento podemos señalar, que el sistema computacional área contable educación aplicación listado de presupuesto por área de gestión, no entrega información confiable y oportuna, como es el caso del Complejo Javiera Carrera el que de acuerdo al sistema, no tendrían gastos en el periodo 2011 y la escuela Juan Luis Sanfuentes no existe información.

III.- CONCLUSIÓN

En consideración a lo expuesto en los párrafos anteriores, y con la finalidad de corregir las deficiencias de control observadas en el cuerpo del informe, los infrascritos proponen a UD., las siguientes recomendaciones que a continuación se indican:

1.- La unidad de Auditoría en reiteradas oportunidades ha señalado a los directores la forma de administrar los fondos que tienen asignados, ya sea mediante charlas y por instructivo, no obstante lo anterior persiste el hecho de que el dinero no se encuentra en el establecimiento como es el caso de la escuela Santa Marta que arrojó un faltante de \$144.990.-

2.- Las Directoras, Dina Sepúlveda Bustamante (Escuela Santa Marta) y Carmen González Saavedra (Juan Luis Sanfuentes), no rinden la caución establecida en el Art. 56 del D. L. 1263, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado.

Y la Directora Sra. Ana Ávila Rojas (Inés Silvester de Artozón) se encuentra con Póliza en trámite desde el año 2007, no obstante que se le realiza el descuento en la liquidación de sueldo.

3.- Al efectuar la revisión del inventario de los establecimientos seleccionados en la muestra, se constató que los bienes, productos y materiales adquiridos a través de los diferentes proyectos asignados a las escuelas en cuestión, son ingresados a una planilla inventario tipo, que ha dispuesto el encargado de Inventario del DAEM. Estas planillas una vez completadas son enviadas al encargado de Inventario DAEM, **el que las asume sin previo chequeo o cotejo en terreno de estos bienes, solo colocando timbre, sin registrar fecha y firma.**

Por lo tanto, es necesario que el encargado de inventario comunal deba visitar periódicamente los establecimientos, debido a la gran cantidad de compras que se efectúan, pudiendo verificar las altas informadas, no solamente enviar planilla Excel con el inventario señalado por el colegio.

4.- Se deberá regularizar las observaciones efectuadas y que dicen relación con la documentación que respalda la contratación del personal SEP, como es el caso de Don Erik Parada Labarrera, Gabriela Orellana Traverso, Miguel Moyano Torres y Juan Morales Lara.

5- Los encargados deberán llevar y controlar que el registro de asistencia se realice en forma correcta. Y no se produzcan las situaciones observadas en el informe, en donde funcionarios de los establecimientos Escuela Inés Silvester de Ortozón y Complejo Javiera Carrera firman antes del término de la jornada laboral o no firman.

6.- La dirección comunal de educación en coordinación con los directores de los establecimiento que administran recursos provenientes de la ley N°20.248 SEP, deberán gestionar de manera más eficiente la utilización de los recursos que se encuentran a su cargo. Por lo tanto, se sugiere optimizar la utilización de los recursos ya que de acuerdo a la revisión efectuada todos los colegios mantienen un

saldo final considerable. Lo que nos permite deducir que no existe necesidad en los establecimientos.

7.- La unidad de Finanzas deberá revisar la información que entrega el sistema CAS Chile, en lo que dice relación con la aplicación Listado de Presupuesto por Área de Gestión.

CRHISTIAN COFRE ADASME
Auditor

ROBERTO AGURTO GALVEZ
Auditor

ILEANA BRAVO PARRA
Auditor

Talca, 29 de Agosto 2011.-